

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. E-111-15

Sesión extraordinaria número ciento once que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día doce de junio de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con catorce minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Roy Mora Araya
Manuel Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Adis Solís Solís
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Enrique Brenes Navarro
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, Srta. Karina Valverde Gamboa, Encargada de sonido.

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
Wilberth Ureña Bonilla

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Atención al señor Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos, COSEVI, Sede Central, asuntos:
 - a. Situación actual del cantón en materia de Seguridad Vial.
 - b. Convenio existente entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y COSEVI.
 - c. Uso del terreno e instalaciones donde se ubica el Parque Infantil de Seguridad Vial.
2. Análisis de dictámenes de comisión.

Al ser las diecisiete horas con catorce minutos, el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 1: Atención al señor Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos, COSEVI, Sede Central, asuntos:

El señor Roy Rojas Vargas, Director de la Dirección de Proyectos, COSEVI, realiza una exposición, la cual contiene una serie de estadísticas, según el "*Informe sobre Situación Mundial de la Seguridad Vial, 2013*".

Indica que al año muere 1.24 millones de personas, situación que es prevenible en un 90%, la mitad de las muertes por accidentes viales ocurren entre ciclistas, motociclistas y peatones, problema que afecta a las personas de menores ingresos económicos y se aumenta la pobreza.

En Pérez Zeledón durante los últimos trece años han muerto 327 personas en accidentes de tránsito, es la población más joven la que muere, la mayoría de los casos en la carretera interamericana sur, agrega que de los cantones del sur, Pérez Zeledón es el cantón que cuenta con la mayor cantidad de muertes, siendo San Isidro y Daniel Flores los más altos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, indica que le hubiese gustado observar unas estadísticas un poco más recientes, ya que el informe comprende del año 2001 al 2013, recuerda que la carretera se inauguró a finales del año 2005, en el 2012 se construyeron las islas u aceras intermedias, razón por la cual le gustaría conocer cuál fue el producto de la construcción de esas aceras.

El señor Roy Rojas, indica que en ciertas partes por esas aceras se hace como una piscina, lo cual es muy peligroso para los motociclistas, recuerda que en el año 2012 se hizo un replanteamiento de la interamericana, espacios para los ciclistas, bahías más seguras, entre otros.

El regidor Manuel Alfaro Jara, consulta sobre la posibilidad de realizar un convenio para construir la ciclo vía, para separar en la medida de lo posible a los ciclistas y los peatones de la carretera.

El regidor Fernando Umaña Salas, se refiere al control de tránsito e indica que es mínimo, con respecto a la construcción de las islas, indica que ha disminuido la cantidad de muertes, agrega además que con la instalación de los semáforos se ha logrado obtener un resultado positivo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que cuando se construyó la carretera no se tomaron las medidas de seguridad correspondientes, agrega que el Tránsito no está cumpliendo la mejor efectividad en su accionar, no tienen dentro de sus políticas una educación vial.

Externa que actualmente se cuenta con más semáforos y puente peatonal, lo cual ha disminuido la cantidad de muertes, razón por la cual si el COSEVI les brinda colaboración, las muertes en carretera disminuirán.

El señor Roy Rojas, se refiere al convenio para la ciclo vía, indica que el municipio lo puede proponer ante la Junta Directiva de COSEVI y de CONAVI, para que se realice convenio tripartito.

Indica que el diseño de la carretera rompe con los criterios técnicos de la seguridad, se debe corregir muchas situaciones ya que existen muchos estudios técnicos; pero faltan las acciones, manifiesta que de los seis cantones de riesgo, se atenderá primero a Pérez Zeledón, a partir del 2016 se realizarán algunas intervenciones.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, indica que le gustaría que se realice un convenio con el Ministerio de Educación para que se brinden clases de seguridad vial, para fomentar en los niños y evitar situaciones que no deben darse, por ejemplo peatones que no utilizan el puente peatonal.

El regidor Roy Mora Araya, expresa que los semáforos y los puentes peatonales son medidas importantes para la seguridad vial, se refiere a los motorizados del servicio exprés, indica que son un peligro constante, razón por la cual se debe hacer conciencia, apoya la realización del convenio.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta que el Gobierno Local debe ser el primero en ocuparse para realizar propuestas ante el COSEVI, solicita a la señora Alcaldesa que asuma un papel de liderazgo en esa materia, para velar por la seguridad de los administrados, finaliza indicando que se debe realizar la demarcación.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere al Parque Infantil de Seguridad Vial e indica que es una iniciativa maravillosa, externa que ha visto muy de cerca los esfuerzos que realiza la funcionaria Susana Benavides; pero la misma cuenta con un presupuesto muy limitado, se refiere al encargado de Ingeniería de Tránsito, e indica que se asigna a una sola persona para que se encargue de toda la Región Brunca, a pesar de eso le recargan otros lugares, agrega que la Municipalidad realiza esfuerzos pero no es suficiente, asimismo sola no puede hacer cumplir la ley.

El señor Roy Rojas Vargas, expresa que uno de los lineamientos estratégicos del COSEVI para los próximos seis años es desarrollar el modelo de gestión local de la seguridad vial, en donde el Gobierno Local debe convocar a COSEVI y realizar un diagnóstico, a partir del segundo semestre debe arrancar Pérez Zeledón.

Agrega que cuentan con un programa denominado "*Centros Educativos Seguros*" la funcionaria Susana Benavides brinda seguimiento a dicho programa, externa que hay mucho que hacer; pero el municipio debe convocarles.

El señor Presidente Municipal consulta si expondrán sobre el convenio existente entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y COSEVI, asimismo sobre el uso del terreno e instalaciones donde se ubica el Parque Infantil de Seguridad Vial.

El señor Leonardo Fallas Mora, funcionario de Asesoría Legal de COSEVI, se refiere al convenio e indica que el mismo mantiene la cláusula 4.3, inciso h sobre la obligación de COSEVI con respecto a la construcción de aceras en la pista, indica que esa cláusula resulta materialmente imposible, razón por la cual se eliminaría, asimismo hay un asunto de separación de competencias, indica que ese asunto es materia exclusiva del MOPT.

Continúa indicando que estarán incluyendo una cláusula en el numeral 4.12 para que la Municipalidad autorice expresamente a COSEVI para que se realice por sí o a través de terceros, las mejoras y remodelaciones que estime necesarias en el inmueble para la mejor prestación del servicio público y para dar comodidad y seguridad tanto a los funcionarios y administrados como a los bienes propiedad de la administración.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que la Asesoría Legal debe ponerse de acuerdo con la Asesoría Legal de COSEVI para definir esas observaciones.

El regidor Manuel Alfaro Jara, indica que en el punto 4.3. existe un error material en la numeración, error que debe ser corregido.

Seguidamente se refiere al Dr. Álvarez Caballero, gestor del proyecto del Parque de Seguridad Vial, recuerda que había presentado moción para que se nombrara al Parque de Seguridad Vial con el nombre del doctor, razón por la cual solicita se dé seguimiento a dicha moción.

El señor Presidente Municipal insta a la señora Alcaldesa y a los personeros de COSEVI para que presenten lo más pronto posible el convenio, con el objetivo de proceder con la firma correspondiente.

El señor Leonardo Fallas Mora, expresa que se sentarán ambas partes para realizar las correcciones y someterlo a votación de la Junta del COSEVI.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que presentará moción relacionada con la ciclo vía.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos el señor Presidente Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 2: Análisis de dictámenes de comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA-SIMUPSAJ.

DICTAMEN.

CONSIDERANDO

Que para lo que le interesa a este Concejo Municipal, según la Procuraduría General de la República, en su dictamen de la C-017-2013, del 11 de febrero de 2013, el órgano competente en materia salarial es el Concejo Municipal, para su respaldo se transcribe parte del criterio citado:

"(...) conviene recordar que como cualquier otro derecho, la posibilidad de concertar acuerdos o convenios bilaterales, entre los trabajadores y la Administración, no es ilimitada ni absoluta, y mucho menos en lo referido a la materia retributiva o salarial del empleo público; máxime cuando el sistema retributivo que prevalece en el sector público, tanto central como descentralizado, es impuesto anual y unilateralmente por las Administraciones, especialmente sustentadas en opciones políticas apriorísticas e inexorablemente sujetas a los principios de legalidad y cobertura presupuestaria; pues es en los presupuestos públicos en los que se reflejan las retribuciones de los funcionarios y empleados, así como los incrementos anuales, casi siempre porcentuales, sobre las retribuciones básicas.

Así las cosas, es claro que la Administración –y en este caso la municipal- no es libre para negociar, pactar o transigir modificaciones de las condiciones de empleo, incluido el régimen retributivo o el incremento anual de las retribuciones básicas, que tengan directa o indirectamente efectos presupuestarios, sino que está limitada "a priori", tanto por las previsiones presupuestarias que constituyen un límite infranqueable para la negociación, ya que se establecen inclusive topes máximos para el incremento de los gastos de personal, así como la necesaria demostración de que el costo de vida ha aumentado sustancialmente según índices de precios del Banco Central y la Dirección de Estadísticas y Censos (arts. 100 del Código Municipal) y "a posteriori", porque el Concejo Municipal deberá formalizar el acuerdo respectivo, el cual deberá ser además aprobado expresamente por la Contraloría General (arts. 97, 102 Ibídem).

Por todo ello, hemos consideramos que lo más que las Administraciones municipales pueden convenir, pactar o transigir en materia retributiva-salarial de sus funcionarios y empleados, es el contenido de sus propias iniciativas presupuestarias, porque los acuerdos adoptados en esa materia no pueden tener de por sí eficacia normativa, ya que para obtenerla deberán someterse a las autoridades competentes y estar conformes al ordenamiento jurídico vigente, el cual no puede vulnerar ni desconocer; lo cual implica necesariamente que dichos acuerdos o convenios deben estar debidamente justificados en los criterios apriorísticos anteriormente enunciados. Esto es así, porque en definitiva, la aplicación de las retribuciones de los funcionarios y empleados municipales, ha de darse dentro de los límites legales y presupuestarios a los que hemos hecho mención (Dictámenes C-397-2006, C-209-2012).

Interesa también señalar que con base en los criterios expuestos, hemos determinado que para efectos de reajustes salariales semestrales de los servidores y empleados municipales, no aplican tampoco los decretos de salarios mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios para los trabajadores del sector privado, sino el aumento semestral decretado por el Poder Ejecutivo para compensar el costo de vida de los empleados públicos, siempre que el Concejo Municipal así lo acuerde (dictámenes C-211-2006 y C-213-2006)(...)"

Que según lo anterior, corresponde al Concejo Municipal acordar el monto del incremento salarial del primer semestre para los trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mismo que debe ser realizado cuanto antes, ya que, para clarificar las partes a quienes correspondía realizar la negociación salarial estipulada en la Convención Colectiva, se realizaron una serie de consultas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo que retrasó significativamente el proceso.

Es importante que el Concejo Municipal recuerde que la previsión o reserva destinada en el presupuesto para el ejercicio económico 2015 para el incremento salarial del primer semestre, es de un 5% sobre los salarios base.

Asimismo se debe tener claro que el acuerdo alcanzado en la negociación realizada entre los representantes de SITMUPSAJ y la Administración Municipal fue de un 5% sobre el salario base, cubriendo el mismo la totalidad de la reserva del presupuesto.

Que el incremento para el sector público del primer semestre del 2015 fue escalonado siendo que para las clases profesionales fue un incremento de 0,94%, a la base más un 0,14% que se adeudaba del semestre anterior, para un total del 1.08%, y para los trabajadores no profesionales de menos ingresos el porcentaje quedó en 1,60%, el cual se degrada hasta 1.08%, según estén calificados.

Que este Órgano Colegiado debe por obligación respaldarse en estudios técnicos para el reconocimiento de aumentos ***extraordinarios*** que sobrepasen la inflación acumulada, los cuales no fueron presentados por las partes en negociación. Y siendo que no existe justificante suficientemente válida para realizar un incremento como el acordado por la comisión negociadora, el cual dejaría entre otros aspectos dejaría sin recursos la negociación del incremento del segundo periodo, lo que obligaría *per se* al Concejo Municipal a realizar recortes al presupuesto vía modificación presupuestaria para realizar el incremento salarial.

Que el actual Concejo Municipal se ha reconocido incrementos muy superiores a los decretados por el Gobierno de la República, sin embargo es obligación del mismo, velar por la sanidad de la hacienda pública y que dichos aumentos se den en términos razonables y de acuerdo a las limitaciones que posee esta Municipalidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Separarse de la negociación realizada por los representantes de SITMUPSAJ y la Administración Municipal, por cuanto la misma excede los términos razonables del incremento salarial, agotando la única reserva presupuestaria existente para cubrir incrementos salariales.
2. Acordar realizar un incremento salarial del 3% al salario base a todas las clases de puestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Mismo que será cubierto con la reserva presupuestaria para que para tales fines se autorizó en el presupuesto municipal para el ejercicio económico 2015.
3. Autorizar a la administración municipal para que proceda a realizar el pago retroactivo de este incremento, contemplando los montos correspondientes de la primera quincena de enero a la fecha.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que ha escuchado algunas personas que quieren menos, así mismo a otras que quieren más, considera que el 3% es un punto medio, ya que no se puede pretender gastar el 5% en el primer aumento del año.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo con la metodología utilizada para tomar la decisión, considera que es arbitraria, que contradice los derechos que los trabajadores han logrado a través de las convenciones colectivas, además de que el Concejo Municipal podría tener implicaciones con respecto a dicha decisión.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN.

Analizada la modificación presupuestaria 06-2015, presentada por el Sub Proceso de Gestión Presupuestaria y el documento OFI-0104-15-AIM, emitido por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, quien brinda su criterio sobre la modificación presupuestaria n° 06-2015, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

El documento fue remitido por medio del OFI-0917-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar la modificación presupuestaria n° 06-2015, por un monto de ¢39.250.000,00 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ¢37.350.000,00 del programa II Servicios Comunales el monto de ¢1.900.000,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que ha conversado con el señor Auditor, así mismo le ha indicado sobre situaciones "extrañas" donde él emite la firma y aprueba una modificación para utilizar recursos en la construcción de un supuesto centro de transferencia, sin que se tengan los respectivos permisos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN.

Analizada la modificación presupuestaria 07-2015, presentada por el Sub Proceso de Gestión Presupuestaria y el documento OFI-0111-15-AIM, emitido por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, quien brinda su criterio sobre la modificación presupuestaria nº 07-2015, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria. El documento fue remitido por medio del OFI-1017-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 07-2015, por un monto de ₡13.125.664,00 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ₡7.508.064,00, del programa II Servicios Comunales el monto de ₡5.617.600,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.

DICTAMEN.

Analizada la modificación presupuestaria 09-2015, presentada por el Sub Proceso de Gestión Presupuestaria y el documento OFI-0168-15-AIM, emitido por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno Municipal, quien brinda su criterio sobre la modificación presupuestaria nº 09-2015, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria. El documento fue remitido por medio del OFI-1328-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

Aprobar la modificación presupuestaria nº 09-2015, por un monto de ₡37.359.796,16 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ₡32.619.796,16, del programa II Servicios Comunales el monto de ₡3.240.000,00, del programa III Inversiones el monto de ₡1.500.000,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que no sabe cuántos conocen a que obras están direccionados dichos fondos y la efectiva aplicación, considera que falta análisis crítico a la hora de tomar decisiones de valoración, de seguimiento.

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Rafael Zúñiga Arias, Síndico Distrito Río Nuevo.

DICTAMEN

Analizado el documento suscrito por el señor Rafael Zúñiga Arias, Síndico del Distrito Río Nuevo, quien informa que en reunión realizada por el Consejo de Distrito el día 27 de junio de 2014, se acordó variar el destino de la partida específica del 2010 denominada "Construir puente de vado en la Quebrada los Monge, ruta Llano-Brujo de Río Nuevo" por un monto de ₡1.482.750,00 a fin de que se utilice en "Compra de materiales para puente sobre Quebrada Los Monge, Río Nuevo"

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente cambio de partida específica del Distrito Río Nuevo:

La partida para "Construir puente de vado en la Quebrada los Monge, ruta Llano-Brujo de Río Nuevo" se utilizará para la "Compra de materiales para puente sobre Quebrada Los Monge, Río Nuevo".

Dicha partida corresponde al año 2010, por un monto de ₡1.482.750,00.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

Trasladar el presente acuerdo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su aprobación final.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Rafael Zúñiga Arias, Síndico Distrito Río Nuevo.

DICTAMEN:

Analizado el documento suscrito por el señor Rafael Zúñiga Arias, Síndico del Distrito Río Nuevo, quien informa que en reunión realizada por el Consejo de Distrito de Río Nuevo el día 24 de febrero de 2015, se tomó el acuerdo de variar el destino de la partida específica del 2012 asignada a la comunidad de Santa Rosa, denominada "Alcantarillado costado sureste del templo católico de Santa Rosa", por un monto de ₡1.676.219,00 según solicitud realizada por la ADI beneficiada. Se desea utilizar los recursos de la partida en la "Construcción de cunetas revestidas en el tramo del camino 1-19-11-18, ubicada detrás de la iglesia católica de Santa Rosa".

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente cambio de partida específica del Distrito Río Nuevo:

La partida asignada a la comunidad de Santa Rosa, denominada "Alcantarillado costado sureste del templo católico de Santa Rosa", se utilizará para la "Construcción de cunetas revestidas en el tramo del camino 1-19-11-18, ubicada detrás de la iglesia católica de Santa Rosa".

Dicha partida corresponde al año 2012, por un monto de ₡1.676.219,00.

Trasladar el presente acuerdo, a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, para su aprobación final.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTOS PLANTEADO POR EL IFAM.

DICTAMEN:

Anteriormente este Concejo Municipal conoció documento emitido por el IFAM, por medio del cual solicitan se tome acuerdo, que se nombren a dos representantes con el objetivo de que asistan a la Asamblea que se llevará a cabo.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda nombrar como representantes ante la Asamblea del IFAM a los regidores David Araya Amador y Manuel Alfaro Jara.

Se solicita acuerdo en firme".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Analizada la moción con dispensa de trámite de Comisión, presentada por el Regidor Freddy Barrantes Mora, propuesta acogida por el regidor David Araya Amador, la cual indica lo siguiente:

Considerando:

- 1) Que la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas, FUDEBIOL, es una fundación ambientalista sin fines de lucro y declarada de utilidad pública desde el año 1991, por el Gobierno de Costa Rica, según la resolución No. 195 de 27 de noviembre de 1990, con el propósito de proteger y conservar los recursos naturales de la Cuenca Superior del Río Quebradas, por el potencial que representa el Bosque Nuboso Tropical Premontano Húmedo de la Cordillera de Talamanca - Sector Pacífico, así como el área de recarga acuífera del acueducto de agua potable que abastece a 100.000 habitantes en la Ciudad de San Isidro de El General.

- 2) Que desde hace 15 años dicha fundación en conjunto con la Municipalidad y otras entidades ha venido realizando la muy popular "*Feria del Agua*" y en los últimos 5 años esta actividad se ha visto fortalecida a través de la "*Carrera del Agua*" misma que ha sido organizada con la finalidad de resaltar y enfatizar en la necesidad de conservación de nuestros Recursos Naturales y en especial de nuestras fuentes acuíferas.
- 3) Que para este año 2015 se destinó la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) en el presupuesto municipal para la realización de la "*Carrera del Agua*", sin embargo, debido a la tramitología necesaria para dicha aprobación estos recursos quedaron disponibles con muy pocos días de anticipación a la fecha propuesta para la realización de la carrera, lo que hizo totalmente imposible llevarla a cabo, y la misma fue cancelada de forma responsable por los organizadores, principalmente en razón de la dificultad de la promoción e inscripción de atletas.

Que dado el fin principal en el destino de dichos recursos los cuales se presupuestaron con el objetivo de fortalecer la promoción de la conservación de los recursos naturales y principalmente de las fuentes acuíferas, el Honorable Concejo Municipal en sesión Extraordinaria 108-15, punto único, inciso 4, celebrada el 24 de abril, acordó que ese dinero fuera utilizado por FUDEBIOL mediante la implementación de una figura que permitiera el traslado de dichos recursos para lo cual se pensó en un posible convenio.

- 4) Que actualmente FUDEBIOL está desarrollando un programa llamado "*Mi Árbol para la Vida*" el cual consiste en la creación de un fondo para la compra de tierras que se destinarán a la protección absoluta de la cuenca, por lo que la disposición de dichos recursos, a través del patrocinio municipal, permitirá reforzar con protección boscosa, un sector muy importante de la cuenca del Río Quebradas, y el objetivo de dicho recurso seguirá siendo el mismo previsto inicialmente al permitirse ser invertidos en conservación, mantenimiento y ampliación de los recursos naturales que protegen esta importante cuenca hidrográfica.
- 5) Que actualmente a través del Programa "*Mi Árbol para la Vida*" se ha venido desarrollando el proyecto de siembra de 1500 árboles de 25 especies nativas, que requieren los cuidados permanentes como desyerbar, aporcar, abonar y el cercado de la finca, por tanto, la utilización de dichos recursos permitirá reforzar dichas tareas y por su contraparte la Fundación destinará un sector de este proyecto al reconocimiento del apoyo a la Gestión Municipal y presentará en el plazo de los tres meses siguientes a la emisión de los recursos financieros, un informe detallado del aprovechamiento de los cinco millones de colones.
- 6) Que este programa trae como beneficio a la comunidad generaleña y del cantón el incremento de la masa boscosa en la parte alta del río Quebradas, lo que incide directamente proporcional en la sostenibilidad del manto acuífero que proporciona el agua potable a la ciudad de San Isidro de El General y parte del distrito de Daniel Flores, además de todos los beneficios ambientales como producción de oxígeno, captura de carbono, reproducción de especies, belleza escénica, etc.

EN RAZÓN DE LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Destinar el total del presupuesto aprobado para la realización de la Carrera del Agua 2015, para que se invierta como patrocinio al proyecto *Mi Árbol para la Vida* que está desarrollando la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas, en la parte alta de la cuenca del río Quebradas, el cual proporciona el agua potable al acueducto de la ciudad de San Isidro de El General y parte del Distrito de Daniel Flores.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que 5 millones es una suma muy pequeña, para la titánica obra que realiza FUDEBIOL, expresa que según lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal, no es adecuado realizar la gestión sin contar con el reglamento, razón por la cual no votará, señala que es necesario realizar dicha reglamentación, para obras sociales, ambientales y culturales.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, considera bien que se destinen los fondos para las fundaciones; pero sí le parece importante incluir en el dictamen que se brinde un informe final del uso de esos dineros, para que exista transparencia.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que lo del informe es un trámite rutinario que se da por Control Interno, que se realiza posteriormente con la liquidación de los recursos.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, menciona que le parece curioso del dictamen, que esos 5 millones sean destinados para publicidad, sobre todo cuando existe un objetivo tan específico como el que tiene FUDEBIOL.

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Danilo Madrigal Mena, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Platanares.

DICTAMEN:

Se analiza nota suscrita por el señor Danilo Madrigal Mena, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Platanares, quien informa que los caminos de su comunidad no se encuentran en buenas condiciones, situación que les está perjudicando, agregan que el MOPT les ofrece un convenio para arreglarlos, razón por la cual solicitan la aprobación para que la Municipalidad firme el convenio.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

Los caminos a intervenir son: ruta 047 San Carlos (escuela)-San Pablo (Ent.R.244) 3.7 km, ruta 446 San Carlos (Ent. Cam 047)-Cristo Rey (Ent Cam 097) 4 km, ruta 502 San Carlos (plaza) (Ent. Cam 047)-Río Grande fincas 2.6 km, ruta 210 San Carlos (Ent. Cam 47)-Lourdes (Ent.R.244) 2.20 km, ruta 504 San Carlos (escuela) (Ent. Cam. 047)-tajo San Carlos 3.2 km, rut 504 Calle Vargas (Ent. Cam. 504)-Río Grande (fincas) (Ent. Cam 504) 1.2 km, ruta 509 tajo San Carlos (fin camino 504)-San Roque ruta nacional 332 1.8 km.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que proceda con el inicio de las gestiones necesarias, para establecer un convenio de colaboración para la intervención de los caminos e infraestructura, según la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Platanares.

Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, considera que este tipo de peticiones deben hacerse ante la Junta Vial Cantonal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que para eso existe la Unidad Técnica.

10. “INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Asunto: Moción presentada por el Regidor David Araya Amador

CONSIDERANDO QUE:

1. Que los gobiernos locales por disposición constitucional consagrada en los numerales 169 y 170 de nuestra Carta Fundamental, están en la obligación de velar por el gobierno y administración de los intereses y servicios dentro de su circunscripción.
2. Que de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal, es competencia del Concejo Municipal, dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

3. Que de conformidad con los artículos 15, 21 y 44, de la Ley de Planificación Urbana, se reconoce la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.
4. Que conforme lo establecido en los artículos 4, 5, 7 y 8 de la Ley de Construcciones, se entiende que vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado a ese uso público, determinándose además que son inalienables e imprescriptibles.
5. Que conforme los artículos 1, 2, 4, 7, 31, 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos; se desprende que la administración de la Red Vial Cantonal corresponde a las Municipalidades, y que se encuentra constituida por los caminos públicos no incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
6. Que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades, debe establecer el procedimiento para recibir y declarar las calles públicas del cantón, así como el reconocimiento de las calles y accesos que por su uso, disposición o por actos concretos y específicos realizados por la entidad municipal pueden considerarse públicas, con el fin de que en lo sucesivo todo acuerdo municipal que declare la demanialidad de una calle pública, obedezca a un criterio de satisfacción de un interés público, delimitando las potestades de discrecionalidad.
7. Que el Concejo Municipal se encuentra en proceso de estudio de un proyecto de reglamento para lo referente a caminos públicos, sin embargo existe gran cantidad de solicitudes que no han sido contestadas de manera arbitraria, lo cual pone a los munícipes en estado de indefensión e inseguridad jurídica.
8. Que es deber de este Concejo Municipal responder las 41 solicitudes de apertura de caminos públicos que datan con hasta dos años de presentados.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar los lineamientos generales que a continuación se detallan para que en adelante regulen la materia de recepción de solicitudes, el trámite administrativo y la adopción de calles como públicas de la Municipalidad de Pérez Zeledón, lineamientos que deberán ser de acatamiento obligatorio por parte de los administrados, la Administración y el Concejo Municipal de manera temporal hasta tanto este órgano colegiado no apruebe o promulgue el reglamento de caminos en el que se está trabajando.

Para la correcta interpretación de los lineamientos generales, se definen algunos términos que deben tener el siguiente significado:

Declaratoria de calle pública: Acto administrativo mediante el cual se emite un pronunciamiento del gobierno local, que se limita a definir la existencia y extensión de una calle pública.

Reconocimiento de calle pública: Acto administrativo mediante el cual la Municipalidad se entera y reconoce la identidad, situación, naturaleza, uso y circunstancias especiales que motivan la demanialidad de una calle o acceso público, siendo requisito indispensable un diagnóstico o estudio previo y exhaustivo, que acredite dicha condición.

Dominio Público y Uso Común: Conjunto de bienes de titularidad pública destinados al uso o a un servicio público, para la satisfacción de intereses generales, y que para cuyo uso privativo se requiere un permiso administrativo que sólo el gobierno local puede otorgar.

Recibimiento de calle pública: Acto administrativo mediante el cual el Concejo Municipal, previa valoración técnica, toma el acuerdo para el reconocimiento de un camino como público.

LINEAMINETOS GENERALES

PRIMERO: Los administrados que soliciten el recibo de una calle o acceso como publica en el Cantón de Pérez Zeledón, deberán realizar dicha gestión por escrito ante la Unidad Técnica de Gestión Vial y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. El ancho del camino, serán los que establezca el artículo primero y cuarto de la Ley General de Caminos Nº 5060, cuando el ancho del camino o acceso no cumpla con los parámetros establecidos en la norma, podrá la Municipalidad realizar una valoración de aspectos tales como: necesidad, estado del acceso, funcionalidad pública y otros que puedan permitir de manera excepcional que dicho acceso sea declarado público, lo anterior, siempre y cuando no constituya un acceso inadecuado o insuficiente para el desarrollo del servicio público. Obligadamente el ancho del acceso deberá permitir dos vías que permitan como mínimo el ingreso o salida simultánea de vehículos oficiales y de emergencia.
- b. La calle deberá estar debidamente deslindada o delimitada por cercas a ambos lados.
- c. La superficie de rodamiento del camino deberá ser como mínimo en material de lastre, o de acuerdo a lo que determine la Unidad Técnica de Gestión Vial ajustándose a la necesidad de la población y según el tipo de acceso que se trate.
- d. El camino deberá de contar con la infraestructura mínima, para una adecuada canalización de las aguas pluviales.

SEGUNDO: Los administrados deberán acompañar las solicitudes escritas de la siguiente documentación:

- a. En el documento deberán consignar un lugar para recibir notificaciones, de acuerdo a lo señalado a los artículos 34 y 36 de la Ley de Notificaciones.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad de las personas firmantes de la solicitud.
- c. Croquis del camino, confeccionado por un profesional en Topografía con la ubicación geográfica, tal y como lo establece el Catastro Nacional, el costo de dicho croquis correrá por cuenta de el o los interesados.
- d. Planos de la finca o las fincas por donde atraviesa el camino.
- e. Declaración Jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre la finalidad pública que cumpliría la vía que se desea que se reconozca.

TERCERO: En caso de que la solicitud versare en un camino público nuevo que atraviesa una sola finca con fines de lotificación, los administrados deberán consignar claramente la intención en la solicitud de apertura y adjuntar el plano de la finca madre, así como el del porcentaje que por ley le corresponde a la Municipalidad, el cual, para tales efectos se establecerá en el 10 por ciento de la finca madre.

CUARTO: En el caso de que el reconocimiento o declaratoria del camino como público se realice por iniciativa de la Municipalidad, se elaborará por parte de la administración un croquis de la vía y su ubicación en el mapa oficial, si existiera, según lo establecen los artículos 21, inciso 3) y 42 de la Ley de Planificación Urbana.

QUINTO: La Unidad Técnica de Gestión Vial velará por que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos 1, 2, y 3, de previo a elevar el expediente al Concejo Municipal. Para ello realizará una inspección de campo y hará constancia del cumplimiento de los mismos. Dicha dependencia deberá elaborar un informe en el que se le asigne la clasificación respectiva de las calles y caminos públicos a reconocer, siguiendo lo estipulado en el Decreto 34624-MOPT.

SEXTO: Recibido por parte del Concejo Municipal el expediente, el mismo será trasladado a la Comisión de Obras Municipal, los miembros de dicha comisión deberán realizar una inspección de campo a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y rendir el respectivo dictamen aceptando o rechazando la solicitud de declaratoria o reconocimiento del camino o acceso como público, sometiendo la decisión adoptada por dicha comisión al seno del Concejo Municipal en un plazo máximo de dos mes, contado a partir del día inmediato siguiente de trasladado el expediente para la respectiva votación del dictamen.

SETIMO: Una vez tomado el acuerdo, el Concejo Municipal le trasladará el expediente a la Administración Municipal para que se le asigne el código respectivo.

Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que en la introducción del dictamen se justifica, por cuanto existen 41 solicitudes pendientes; sin embargo considera que la justificación es inválida, ya que hace dos años se tomó el acuerdo de realizar el reglamento, menciona que los lineamientos van a justificar el atraso, además señala que se contrapone con lo establecido en la ley.

Agrega que existe una situación compleja con un camino público, que se abrió en una finca de 43 hectáreas, al igual que con un proyecto que se está moviendo en Barrio La Paz, del Distrito General, producto de un acuerdo anómalo.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que son dos años sin aprobaciones, con ello se está violentando el derecho de petición y pronta respuesta consagrado en la Constitución Política. Menciona que Pérez Zeledón es el cantón en el que más se construye a nivel nacional, por ello considera que censurar la inversión de un desarrollador es un acto de envidia, mezquino, que condenaría a las personas del cantón a no poder desarrollarse.

Menciona que la construcción es uno de los motores de la economía del cantón, se deben tomar decisiones pensando en los ciudadanos, por ello trata de buscar una solución y en caso de no contar con el apoyo, no asumirá más la carga que le corresponde a todos los regidores, además manifiesta que el resumen de lineamientos, está basado en el reglamento de caminos que elaboró el ingeniero Ronny Rojas, hace aproximadamente un año y que la señora María Ester Madriz Picado devolvió para corregir.

El regidor Roy Mora Araya, manifiesta que es un tema que se trató desde la Comisión de Obras anterior, donde se insistió en buscar una solución, indica que presentaron informes, corrigieron el reglamento y se invitó a los regidores para analizar el mismo; sin embargo nadie llegaba. Agrega que está de acuerdo en que se apruebe el reglamento; sin embargo considera que es un asunto de análisis que deben realizar todos los regidores, punto por punto, para que no se cometan ilegalidades.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa al regidor Roy Mora que es la tercera discusión que se da en el Concejo Municipal con respecto al tema de caminos; agrega que ya se había discutido, se presentó moción y la comisión le hizo los cambios que se solicitaron.

El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico Distrito San Pedro, menciona que el tema de los caminos es muy urgente ya que se ha afectado el desarrollo del cantón, razón por la cual solicita a la administración tomar cartas en el asunto, en el tema de vivienda y en el tema de construcción, ya que es un problema cantonal que se debe resolver y ser muy transparentes.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que toda apertura de camino conlleva a un desarrollo, expresa que existen temas a tomar en cuenta como los espesores de los caminos, ya que se debe colocar por lo menos 25 centímetros de lastre en los mismos, además a la hora de realizar urbanizaciones y lotificaciones, es muy importante que se defina también la situación de aceras, cordón y caño.

Considera que de todos es conocido lo que se ha hecho anteriormente, ya que existen muchas urbanizaciones y lotificaciones, en donde no existe el lote que le corresponde a la Municipalidad, para áreas verdes de disfrute de la comunidad.

Agrega que se había detenido la aprobación de caminos porque se visitaron varios caminos en Peñas Blancas, que eran una confusión, además externa que conoce caminos declarados dentro de una finca, donde existen situaciones "tremendas".

Menciona que el camino en Barrio La Paz solo cuenta con un acuerdo de pasar el asunto a la administración, razón por la cual en el momento que se presente la solicitud de declarar dicho camino público, se debe parar, ya que ellos tienen frente a carretera; pero el camino de lado a lado no se puede aceptar hasta tanto no se entregue a la Municipalidad de Pérez Zeledón, el terreno que le corresponde.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, menciona que Pérez Zeledón debe de seguir desarrollándose, ya que ello genera mucho progreso, considera que la Municipalidad debe planificar el desarrollo de proyectos urbanísticos en zonas agrícolas; pero se debe reglamentar. Agrega que cuando los desarrolladores cumplan con los estudios de impacto ambiental, el porcentaje destinado a la Municipalidad y los estudios técnicos, no se puede decir que no, ya que eso conlleva un desarrollo habitacional.

El regidor José Noé Calvo Calvo, manifiesta que muchas veces las declaraciones de caminos públicos están viciadas por la libertad de interpretación de la misma, considera que sobre caminos no existe nada que inventar, ya que las leyes existentes alcanzan para hacer las cosas bien.

Continúa externando que a veces parece que las aprobaciones de caminos, son un juego de ideas que se antepone para que nada avance, recuerda que el documento presentado está casi literal con las normas legales del gobierno, por ello considera que hace falta más voluntad para avanzar en la materia, sin entabrar, para brindar buenas respuestas al cantón.

El regidor Fernando Umaña Salas, menciona que existen resoluciones de la Sala Constitucional y de la Procuraduría General de la República que las personas no leen; sin embargo por ocurrencias o presiones se modifican y hasta se aplican cosas ilegales.

Sobre los 10%, externa que son incontables las propiedades que la Municipalidad posee; sin embargo no en todas las situaciones se cumple con el 100%, externa que la Municipalidad no tiene la capacidad para ubicar todos los terrenos.

Añade que muchas veces se hace el enredo entre lotificación y urbanización, sin embargo están claramente delimitadas.

Manifiesta que los vecinos también tienen acceso a los Tribunales de Justicia, ya que existen muchas personas necesitadas que desean tener casa propia.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, comenta sobre la situación de un camino en la Comunidad de Santa Elena, transitado por los vecinos desde hace 20 años; sin embargo se dio resolución de un Juez indicando que no es público, luego los vecinos apelaron y otro Juez en Cartago anuló dicha resolución, por lo que no se sabe cuándo se va a terminar el proceso.

Manifiesta además que se debe definir el término interés público, ya que no todas las personas lo interpretan de la misma manera, añade que la mayoría de las solicitudes que están en la Comisión de Obras, son de calles nuevas.

Continúa manifestando que los lineamientos contenidos en el documento no son funcionales para la administración, señala que es urgente el reglamento, que se publique en la gaceta; porque no es suficiente con la opinión del Concejo Municipal, agrega se necesita reglas claras.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, menciona que en sesión municipal, se presentó un señor del INVU, señalando los lineamientos de cómo debía ser el ordenamiento urbano, externa que hace dos meses el INVU realizó un reglamento de fraccionamiento; sin embargo el país entero no estuvo de acuerdo, si todo se deja en los técnicos, sería un asunto muy burocrático imposible de cumplir por los desarrolladores.

Continúa mencionando que no se trata de crear más documentación de la que contiene la ley, considera que no hace falta solicitar criterio a los Consejos de Distrito o a las Asociaciones de Desarrollo, por cuanto se podría generar conflicto entre las personas que influyen, sin que medie un criterio técnico.

La regidora Virginia Camacho Torres, manifiesta que cuando el regidor Manuel Alfaro era Presidente Municipal, se opuso rotundamente a la aprobación de los caminos y se dejaron de aprobar los mismos, lo cual perjudicó a los administrados del cantón, comenta que se realizaron muchos dictámenes, mediante un trabajo arduo de los regidores de la Comisión de Obras y la Secretaría; pero después el regidor Geinier Alvarado Guzmán retiró su firma de los dictámenes, lo cual causó molestia.

Añade que se quiere ser muy legalistas; sin embargo se debe pensar en favorecer a los administrados, considera que más bien el cantón merece que se realicen gestiones ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, así como otras instancias para fomentar el desarrollo del cantón.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de que se le conceda nuevamente el uso de la palabra al regidor Manuel Alfaro Jara.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, consignándose el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Manuel Alfaro Jara, comenta que nunca se va a oponer al desarrollo; sin embargo existen personas que realizan desarrollo desordenadamente haciendo negocio, considera que eso no debe ocurrir y es por ello que reclama el 10% que le corresponde a los vecinos, menciona además que si la Municipalidad no sabe administrar la gran cantidad de propiedades que posee, no es culpa del Concejo Municipal, sino más bien de la Administración.

Por otra parte se refiere al comentario de la regidora Virginia Camacho, de que su persona causó perjuicio, al respecto señala que existían muchas irregularidades que todos conocieron, por parte de un asesor legal que se tenía, quien prácticamente mantenía una oficina de Bienes Raíces.

Sobre los lineamientos, considera que se puede trabajar con ellos, mientras se pueda contar con el reglamento que debe ser oficializado, externa que lo mínimo que el desarrollador debe hacer es entregar el 10% a la Municipalidad, así mismo cumplir con el proceso que corresponde a la construcción de aceras, cordón y caño.

Continúa externando que se debe de tener cuidado en cuanto a las construcciones, ya que si los 11 mil bonos que se han construido del 2005 a la fecha son habitantes del cantón le alegra mucho; sin embargo considera que se debe tener cuidado para que Pérez Zeledón no se convierta en un cantón como Alajuelita, ya que le preocupa que se estén mandando masas de San José de los sitios urbano marginales hacia nuestro cantón.

El regidor David Araya manifiesta que el Concejo tienen dos opciones; aprobar o rechazar el dictamen, añade que si se rechaza, brindará el número de teléfono de todos los regidores a los vecinos que lo llamen, menciona además que la Administración también tiene dos opciones; aceptarlo o vetarlo, si lo veta ya no sería responsabilidad del Concejo Municipal.

Seguidamente el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Roy Mora Araya.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que hace más de dos años que su persona presentó una propuesta para reglamentar la recepción de caminos; sin embargo a la fecha, ni el Concejo; ni la Administración han cumplido.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Extraordinaria no. 111-15
12 de junio de 2015

Finaliza indicando la señora Jiménez que el Concejo ha tomado acuerdos al margen de la ley, sobre caminos que no cumplen los requisitos, e incluso ha denunciado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ha abierto ramales para familiares de regidores.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal